



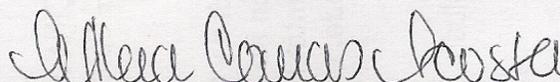
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por los demandados.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00087-00	ORLANDO RAMÓN GUZMÁN FERIA	GLEIBYS GONZLAEZ AGUAS	MUNICIPIO DE SINCELEJO – FOMVAS Y OTRO	07-05-2013	09-05-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy seis (06) de Mayo de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA